



RESOLUCIÓN No. 1694

Por la cual se hace un nombramiento en forma provisional.

EL VICEDEFENSOR EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE DEFENSOR DEL PUEBLO

en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 26 del artículo 5º del Decreto 025 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **DIANA MARCELA QUINTERO MARQUEZ**, Profesional Especializado, Código 2010, Grado 17, perteneciente al nivel Profesional, adscrito a la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos, quien se encuentra encargada en el citado empleo, se encuentra incapacitada desde el 5 de junio de 2013, acumulando a la fecha más de 180 días continuos de incapacidad.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.2.2, del Decreto 1083 de 2015, un empleo se halla en vacancia temporal cuando quien lo desempeña está en licencia, entre estas la otorgada por incapacidad médica.

Que el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, establece: “*Campo de aplicación.- Las disposiciones contenidas en esta ley se aplicarán, igualmente, con carácter supletorio, en caso de presentarse vacíos en la normatividad que los rige, a los servidores públicos de las carreras especiales*”. (Subrayado fuera de texto).

Que según lo señala el artículo 25 de la Ley en mención, “*Los empleos de carrera, cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.*” (Subrayado fuera de texto).

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio se hace necesario nombrar en forma provisional, a la señora **DIANA ESPERANZA ESCOBAR AHUMADA** en el cargo de Profesional Especializado, Código 2010, Grado 17, perteneciente al nivel Profesional, adscrito a la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos, mientras dure la licencia por incapacidad médica otorgada a la servidora pública **DIANA MARCELA QUINTERO MARQUEZ**.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a la señora **DIANA ESPERANZA ESCOBAR AHUMADA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 52.314.423, en el cargo Profesional Especializado, Código 2010, Grado 17, perteneciente al nivel Profesional, adscrito a la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos¹, cargo éste que pertenece a la Carrera Administrativa, por el tiempo que dure la licencia por incapacidad médica de la servidora pública **DIANA MARCELA QUINTERO MARQUEZ**.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 OCT. 2016

Dada en Bogotá, D.C.,

MARÍA CLARA JARAMILLO JARAMILLO

Vicedefensor del Pueblo
en ejercicio de las funciones de Defensor del Pueblo

Proyectó: Yuliana M.
Revisó: Diana G.
Martha R.

¹ Corresponde al número de identificación interna de la Subdirección de Gestión del Talento Humano: 1371
Ubicación: Nivel Central